



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

## INFORME DE AUSTERIDAD

### EJERCICIO 2022

# PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Dr. José María Vértiz 211, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, CDMX  
Tel: 55 5998 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO



## Contenido

I.	Introducción.....	2
II.	Ejercicio del gasto público.....	2
III.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	6
IV.	Impacto Presupuestario de las medidas.....	11
V.	Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	11
VI.	Destino del Ahorro Obtenido.....	12
VII.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	12





## I. Introducción

El presente informe se realiza con la finalidad de brindar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás ordenamientos, respecto de las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal que permitan que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Así bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, a continuación, se presentan e informan los montos ejercidos de los conceptos de gasto que se regula en la Ley, así como las medidas de austeridad adoptadas por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

## II. Ejercicio del gasto público.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fundada en 1929, con autonomía técnica y administrativa, que tiene a su cargo el cumplimiento, en el ámbito Federal, las facultades y funciones previstas en los artículos 530, 531, 533, 534, 535 y 536 de la Ley Federal del Trabajo; 2 fracción B, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); así como lo previsto en su propio Reglamento cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) al 31 de agosto de 2022.

En materia presupuestal la administración de la PROFEDET se rige con supervisión de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS.

La información programática, presupuestal y contable se emite en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010, emitido en el DOF el 30 de noviembre de 2018, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En relación con el cumplimiento de metas programáticas en el ejercicio fiscal 2022, se tienen dos programas presupuestarios, E002 "Procuración de justicia laboral" con el objetivo prioritario de dignificar y estimular la productividad mediante la vigilancia el cumplimiento de la normatividad laboral, mismo que representó el 99.87 % del presupuesto autorizado para el ejercicio en comento, así mismo, se tiene un segundo programa presupuestario, M001 "Actividades de apoyo administrativo" con el objetivo prioritario de promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, mismo que representó el 0.13% del presupuesto autorizado.

La asignación original aprobada a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para el ejercicio fiscal 2022 fue de **\$214.59 Mdp**, 8.83% mayor respectivo al año 2021.

El ejercicio del presupuesto de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo fue de **\$ 217.53 Mdp** cifra superior en **0.66 %** vs el año 2021, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública del ejercicio 2021; se han realizado esfuerzos para mantener un ejercicio del gasto eficiente y eficaz.

En cumplimiento Decreto de Austeridad Republicana se enuncian las acciones realizadas:

- Las excepciones a la Licitación Pública se realizaron conforme a los rangos de actuación autorizados para el ejercicio fiscal 2022 y fueron plenamente justificados de conformidad con los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los gastos por concepto de combustibles, arrendamientos, viáticos, papelería, se han realizado con estricto apego a las disposiciones legales y normativas, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- En particular, sobre gastos por concepto de telefonía, a partir de la consolidación en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para la adhesión al contrato formalizado por el INFONACOT, dando lugar al contrato 6C.6.2022/112 del Servicio de Telefonía Convencional a Través de Líneas Troncales Digitales, SIP Y 800 Nacional entre la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el proveedor AXTEL S.AB. de C.V.; se ha registrado una reducción de costos llegando a un 48%.
- La PROFEDET no erogó gastos con cargo al Presupuesto Federal para la participación en congresos y convenciones por parte de algún servidor público de la Procuraduría.
- El 31 de agosto del presente fue publicado en el DOF el Reglamento de la PROFEDET. Motivo por el cual el área de recursos humanos realizó una serie de actividades encaminadas a actualizar la estructura de la PROFEDET, actividades





que deben apegarse a lo señalado por el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como los criterios técnicos para la creación o modificación de las estructuras organizacionales. Dichas normativas señalan los elementos que se deben tomar en cuenta para las modificaciones en cuanto a criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

- La persona titular de la PROFEDET, órgano desconcentrado de la STPS, no cuenta con secretaria o secretario particular, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 fracción I de la Ley de Austeridad Republicana.
- Ningún Servidor Público de la PROFEDET cuenta con chofer asignado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 fracción II de la Ley de Austeridad Republicana.
- No se cuentan con plazas de Director General Adjunto de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 fracción III de la Ley de Austeridad Republicana.
- No se realizó contrataciones que se ubiquen en dichos supuestos.
- En las actividades de actualización de la estructura no se contemplan duplicidad de funciones con otras Instituciones atendiendo lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Austeridad Republicana.
- Los gastos por concepto de difusión de propaganda o publicidad oficial se realizaron con estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La PROFEDET no tiene representaciones en el extranjero.
- No se realizaron contrataciones que se ubiquen en dichos supuestos.
- Los vehículos oficiales sólo son usados para actividades oficiales y de prestación de servicios.
- Se realizó la contratación consolidada con la STPS del Servicio de Licenciamiento de Software para Diseño y Productividad.
- A partir de 1 de enero de 2019 se cancelaron los seguros de separación individualizado y de gastos médicos mayores. A la fecha solamente se cuenta con seguros institucionales que son el seguro de vida institucional y de seguro de retiro, los cuales están estipulados en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal vigente.
- Las compras se han realizado con estricto apego a las disposiciones legales y normativas, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- Los gastos por concepto de energía eléctrica y combustibles se han realizado con estricto apego a las disposiciones legales y normativas, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- La PROFEDET no cuenta con fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos.
- El pago de remuneraciones se realiza con base en lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal vigente, específicamente en apego al Tabulador mensual de sueldos y salarios con curva salarial del sector central aplicable a los puestos





operativos de las dependencias y entidades, el Tabulador de sueldos y Salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades. En cuanto al personal de la rama médica, sus remuneraciones se realizan en apego al Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos y salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines.

- Dentro de las obligaciones que como personas servidoras públicas debemos observar de acuerdo con los artículos 108 Constitucional y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales aplicables, se encuentra la de presentar la declaración patrimonial y de intereses.
- Así mismo el área de recursos humanos da apoyo a las personas servidoras públicas que al separarse de su cargo deban cumplir con la obligación de realizar el procedimiento de Acta Entrega en el sistema SERC o en caso contrario elaborar su informe de separación, de acuerdo con el Artículo 44 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y el Numeral 66.3 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- No se tiene contratado con recursos públicos ningún seguro extraordinario a los institucionales establecidos en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal vigente.
- "La PROFEDET tiene debidamente constituido el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) a través del cual se mantiene una campaña permanente respecto del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET y el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a PROFEDET reciben inducción en materia de ética y firman la carta compromiso de cumplimiento al Código de Conducta. Toda solicitud de recursos (vehículos, uso de fondo rotatorio), se realiza con debida justificación, se evalúa y finalmente se aprueba o no."
- Ningún servidor público de la PROFEDET ha presentado algún conflicto de interés derivados del cargo que les ha sido conferido.
- No se tiene conocimiento respecto de algún exservidor público de mando que cuente con información que le permita desempeñar puestos en empresas que les permita sacar ventaja de ello. Esta Procuraduría cuenta con un número reducido de servidores públicos de alto nivel.
- Ningún servidor público de la PROFEDET cuenta con personal de seguridad asignado.



Lo anteriormente descrito, se puede observar en el siguiente cuadro, que se extrae del Anexo I del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana:

Clasificación económica										
Concepto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) <sup>V</sup>						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>V</sup>			
	Último año administración previa 2018	Administración vigente*					2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020
	<b>Total</b>	<b>215.7</b>	<b>170.5</b>	<b>191.9</b>	<b>204.0</b>	<b>217.5</b>				
<b>Gasto corriente</b>	215.7	170.5	191.9	204.0	217.5	(17.4)	8.8	0.7	(0.3)	
Servicios personales	168.8	154.6	155.6	162.3	177.9	(13.6)	(1.8)	1.6	2.4	
Gastos de operación	41.4	14.1	35.4	39.1	37.1	(26.6)	124.7	(6.8)	(11.2)	
Subsidios	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)	(100.0)	NA	
Otros gastos corrientes	5.4	1.8	0.9	2.6	2.5	(62.4)	17.8	152.4	(10.2)	
<b>Gasto de inversión</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					
Inversión física										
Subsidios										
Otros gastos de inversión										

### III. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley:

**Art. 8.** - En el arrendamiento de inmuebles, toda vez que la PROFEDET no cuenta con inmuebles propios, así como para la contratación de servicios, se buscó la máxima economía, eficiencia y funcionalidad y se ejercieron los recursos públicos en apego a las disposiciones aplicables.

**Art. 10.** - Durante el ejercicio 2022, los gastos por concepto de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios en general, se realizaron con estricto apego a las disposiciones legales y normativas.

**Art. 11.** - Durante el ejercicio 2022, la PROFEDET no erogó gastos con cargo al presupuesto federal para la participación en congresos y convenciones por parte de algún servidor público de la Procuraduría.





**Art. 12.** – La PROFEDET mantiene su estructura de conformidad con las disposiciones aplicables:

- Ningún servidor público de la PROFEDET cuenta con chofer asignado;
- No se tienen plazas de directores generales adjuntos dentro de la estructura de la Procuraduría;
- Ningún servidor público adscrito a la PROFEDET es representante gremial;
- La PROFEDET no contrata estudios o consultorías de ningún tipo, el único despacho externo que se contrata es el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

**Art. 14.** – La PROFEDET ejerció los recursos asignados a la partida de Comunicación Social en estricto apego al **ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022** y demás disposiciones emitidas.

**Art. 15.** – La PROFEDET no tiene representaciones en el extranjero.

**Art 16.** – La PROFEDET no compró ni arrendó vehículos de lujo, el contrato de arrendamiento que se tenía para vehículos fue cancelado en el ejercicio 2020. Los vehículos oficiales sólo son usados para actividades oficiales y de prestación de servicios; los equipos de cómputo arrendados son una herramienta indispensable para la atención de usuarios, ya que ésta se da a través de una plataforma informática; no se contrataron seguros en beneficio de los servidores públicos con recursos institucionales; no se realizaron gastos de oficina innecesarios; no se remodelaron oficinas administrativas por cuestiones estéticas ni de ningún tipo; se tuvo especial atención en el ahorro de energía eléctrica, servicio de telefonía fija y en el consumo de gasolina.

**Art 22.** – La PROFEDET no contrató con recursos públicos ningún seguro extraordinario a los institucionales establecidos en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal vigente.

### Servicios personales

En el rubro de Servicios Personales no tuvo incremento en el número de plazas, como se muestra a continuación:

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) <sup>1)</sup>							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores <sup>2)</sup>			
	Último año administración previa 2018	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>437</b>	<b>458</b>	<b>458</b>	<b>468</b>			<b>(1)</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>245</b>	<b>223</b>	<b>244</b>	<b>244</b>	<b>244</b>			<b>(1)</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Jefatura de unidad J1)	1	1	1	1	1			0	0	0	0
(Dirección General o equivalente K1)	3	2	0	0	0			(3)	(2)	0	0
(Dirección General o equivalente K12)	0	0	2	2	2			2	2	0	0
(Coordinación, Dirección de área o equivalente M1)	9	7	7	7	7			(2)	0	0	0
(Coordinación, Dirección de área o equivalente M23)	2	2	2	2	2			0	0	0	0
(Subdirector de área o equivalente N1)	14	12	12	12	12			(2)	0	0	0
(Subdirector de área o equivalente N22)	2	2	2	2	2			0	0	0	0
(Subdirector de área o equivalente N3)	32	32	32	32	32			0	0	0	0
(Subdirector de área o equivalente N33)	1	1	1	1	1			0	0	0	0
(Jefatura de área o equivalente O1)	4	4	4	4	4			0	0	0	0
(Jefatura de área o equivalente O2)	148	138	148	148	148			0	10	0	0
(Jefatura de área o equivalente O23)	21	15	15	15	15			(5)	0	0	0
(Enlace P1)	0	0	1	1	1			1	1	0	0
(Enlace P13)	8	6	16	16	16			8	10	0	0
<b>Categorías</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Formación)	16	16	16	16	16			0	0	0	0
<b>Operativo</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>198</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
nivel 12 ZH-2 (BASE)	1	1	1	1	1			0	0	0	0
nivel 14 ZH-2 (BASE)	130	130	130	130	130			0	0	0	0
nivel 14 ZH-3 (BASE)	20	20	20	20	20			0	0	0	0
nivel 17 ZH-2 (BASE)	14	14	14	14	14			0	0	0	0
nivel 17 ZH-2 (CONFIRMANZA)	3	3	3	3	3			0	0	0	0
nivel 19 ZH-2 (CONFIRMANZA)	27	27	27	27	27			0	0	0	0
nivel 19 ZH-3 (CONFIRMANZA)	2	2	2	2	2			0	0	0	0
nivel 11 ZH-2 (CONFIRMANZA)	1	1	1	1	1			0	0	0	0



Derivado de lo anterior, el costo de la estructura presenta una disminución del **2.43 %**, en comparación con el año anterior y se mantiene en un **12.00 %** por debajo del costo que se tenía en el último año de la administración previa, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Tabelador salarial (millones de pesos) <sup>1/</sup>						Variación porcentual real del año del último año repostado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup>			
	Último año administración previa	Administración vigente*					2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2018	2019	2020	2021	2022		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
<b>Total</b>	<b>168.6</b>	<b>154.6</b>	<b>155.6</b>	<b>162.3</b>	<b>177.9</b>		<b>(13.6)</b>	<b>(1.8)</b>	<b>1.6</b>	<b>2.4</b>
<b>Masdo y Esalce</b>	<b>116.1</b>	<b>93.2</b>	<b>98.0</b>	<b>104.2</b>	<b>119.3</b>		<b>(16.1)</b>	<b>2.2</b>	<b>7.8</b>	<b>6.6</b>
[Unidades de salud 010]	2.7	2.2	2.1	2.2	2.3		<b>(30.0)</b>	<b>(12.4)</b>	<b>(3.6)</b>	<b>(2.3)</b>
[Servicios Generales y especiales 010]	6.4	3.8	0.0	0.0	0.0		<b>(100.0)</b>	<b>(100.0)</b>	NA	NA
[Servicios Generales y especiales 011]	0.0	0.0	3.5	3.8	4.0		NA	NA	2.0	<b>(1.9)</b>
[Cuentas de orden, Servicios de área y especiales 010]	7.3	7.3	5.5	5.6	5.7		<b>(40.3)</b>	<b>(33.6)</b>	<b>(7.9)</b>	<b>(4.0)</b>
[Cuentas de orden, Servicios de área y especiales 011]	2.6	1.6	1.9	2.2	2.1		<b>(33.2)</b>	<b>3.5</b>	<b>(3.3)</b>	<b>(10.4)</b>
[Subdivisiones de área y especiales 010]	6.9	5.8	5.0	5.3	6.1		<b>(27.7)</b>	<b>(10.7)</b>	<b>6.5</b>	<b>8.0</b>
[Subdivisiones de área y especiales 011]	1.2	1.3	1.1	1.2	1.3		<b>(12.6)</b>	<b>(19.3)</b>	<b>7.5</b>	<b>0.6</b>
[Subdivisiones de área y especiales 012]	23.1	20.0	20.6	21.7	22.3		<b>(21.0)</b>	<b>(5.0)</b>	<b>(3.8)</b>	<b>(4.1)</b>
[Subdivisiones de área y especiales 013]	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8		<b>(20.0)</b>	<b>(5.7)</b>	<b>(9.0)</b>	<b>(6.6)</b>
[Unidades de área y especiales 010]	1.3	1.3	1.3	1.3	1.5		<b>(11.4)</b>	<b>(6.3)</b>	<b>(3.1)</b>	<b>4.2</b>
[Unidades de área y especiales 011]	53.2	47.3	48.0	50.4	53.5		<b>(8.4)</b>	<b>5.9</b>	<b>10.1</b>	<b>10.3</b>
[Unidades de área y especiales 012]	8.6	6.1	5.8	6.5	5.8		<b>(44.4)</b>	<b>(18.6)</b>	<b>(10.3)</b>	<b>(16.6)</b>
[Unidades de área y especiales 013]	0.0	0.0	0.1	0.2	0.6		NA	NA	433.1	250.4
[Salario P10]	1.4	1.0	2.3	3.1	6.9		<b>307.2</b>	<b>466.7</b>	<b>112.8</b>	<b>111.0</b>
<b>Categorías</b>	<b>6.8</b>	<b>7.5</b>	<b>7.8</b>	<b>7.6</b>	<b>7.1</b>		<b>(15.0)</b>	<b>(19.9)</b>	<b>(19.3)</b>	<b>(19.1)</b>
(Rama médica)	6.8	7.5	7.8	7.6	7.1		<b>(15.0)</b>	<b>(19.9)</b>	<b>(19.3)</b>	<b>(19.1)</b>
<b>Operativo</b>	<b>45.8</b>	<b>47.8</b>	<b>43.3</b>	<b>50.5</b>	<b>52.0</b>		<b>(7.1)</b>	<b>(7.3)</b>	<b>(7.4)</b>	<b>(3.8)</b>
nivel 2 2N-2 (BASE)	0.2	0.2	0.0	0.1	0.2		<b>(0.3)</b>	<b>(14.7)</b>	<b>366.4</b>	<b>50.9</b>
nivel 6 2N-2 (BASE)	23.6	31.0	32.0	32.3	33.5		<b>(7.2)</b>	<b>(7.7)</b>	<b>(6.9)</b>	<b>(3.1)</b>
nivel 6 2N-3 (BASE)	4.6	4.5	5.1	4.9	4.6		<b>(18.8)</b>	<b>(19.8)</b>	<b>(20.0)</b>	<b>(11.8)</b>
nivel 7 2N-2 (BASE)	3.4	3.5	3.8	3.8	3.3		<b>(4.2)</b>	<b>(5.3)</b>	<b>(7.6)</b>	<b>(3.1)</b>
nivel 7 2N-2 (CONFIANZA)	0.7	0.7	0.8	0.7	0.9		<b>4.8</b>	<b>4.5</b>	<b>3.1</b>	<b>3.8</b>
nivel 9 2N-2 (CONFIANZA)	6.6	7.1	7.4	7.7	7.3		<b>(1.6)</b>	<b>(4.7)</b>	<b>(4.7)</b>	<b>(4.3)</b>
nivel 9 2N-3 (CONFIANZA)	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6		<b>1.2</b>	<b>(0.5)</b>	<b>(3.5)</b>	<b>(3.5)</b>
nivel 11 2N-2 (CONFIANZA)	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3		<b>9.2</b>	<b>13.1</b>	<b>5.3</b>	<b>3.1</b>



### Recursos materiales y servicios generales

Todas las contrataciones realizadas por la PROFEDET fueron con estricto apego a las disposiciones en la materia, manteniendo en todo momento actualizados los registros dentro del sistema CompraNet, que incluyo la participación en contrataciones consolidadas convocadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Tecnologías de la Información

Durante 2022, el servicio de **TELEFONÍA CONVENCIONAL A TRAVÉS DE LÍNEAS TRONCALES DIGITALES, SIP Y 800 NACIONAL** se consolidó en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, llevando a cabo la adhesión al contrato formalizado por el INFONACOT, dando lugar al contrato 6C.6.2022/112 entre la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el proveedor AXTEL S.AB. de C.V. Se ha registrado una reducción de costos llegando a un 48% en relación con el primer trimestre de 2022, como lo indica el siguiente desglose:

TRIMESTRE	MONTO	FACTURA PROMEDIO	AHORRO RESPECTO A 1ER TRIMESTRE
1ER TRIMES.	\$ 45,773.22	\$ 15,257.00	0%
2DO. TRIMES.	\$ 35,747.56	\$ 11,915.00	22%
3ER. TRIMES.	\$ 29,445.28	\$ 9,815.00	36%
4TO. TRIMES.	\$ 21,906.85	\$ 7,635.62	48%

Para el **SERVICIO DE RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRADOS DE VOZ, DATOS, INTERNET Y VIDEOCONFERENCIA**, se mantuvo el mismo costo mensual establecido del período enero – octubre 2022 que asciende \$522,768.19 pesos mensuales.

El 21 de octubre de 2022 la STPS emitió el fallo del Procedimiento Consolidado de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-014000999-E41-2022, lo cual permite la celebración del contrato 6C.6.2022/23 entre la PROFEDET y el consorcio conformado por Axtel S.A.B. de C.V. Estrategias en Tecnología Corporativa S.A. de C.V. y Reto Industrial S.A. de C.V. para el servicio de Red WAN y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia. Mediante este contrato con vigencia del 24 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2024, iniciando un proceso de actualización en los servicios de red y telecomunicaciones de todas las oficinas de la PROFEDET, así como un aumento sustancial en el ancho de banda asignado para cada representación, lo que se ha visto incrementado el costo por este servicio para noviembre y diciembre del 2022.





Otro ahorro importante en materia de Tecnologías de la Información en la Procuraduría es el realizado para llevar a cabo actualizaciones en el sistema informático SIPRODET, ya que se han efectuado las modificaciones requeridas para adaptarse a los servicios y condiciones de la Implementación de la Reforma Laboral, con el personal de la propia Institución, en general se han realizado modificaciones importantes en los servicios de:

- Acompañamiento emergente
- Antecedente a Mediación
- Antecedente de Conciliación
- Expediente a Amparo
- Juicios ante las autoridades de Tribunales,

Dichos cambios consisten en general: agregar campos de identificación de los usuarios y mejoramiento en los procesos y reglas de captura de información, registro y cambio de contrapartes, agregar formas de terminación, incorporación de oficinas de los CFCRL, etc. En diciembre de 2022 se realizó un proceso de fusión de oficinas en el sistema SIPRODET, con la finalidad de que todos los servicios proporcionados por la Procuraduría sede y de la representación en el CFCRL sean contabilizados en forma conjunta y estos sean accesibles para el personal de ambas locaciones de forma indistinta.

De igual manera la capacitación que se brinda al personal sustantivo sobre el sistema SIPRODET con recursos propios de la Procuraduría, ha representado un ahorro de recursos.

#### **IV. Impacto Presupuestario de las medidas**

Los resultados logrados, así como los ahorros obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina presupuestal, han permitido a la PROFEDET, hacerle frente a las presiones de gasto que se tienen.

#### **V. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

Las medidas aplicadas para el ejercicio del gasto de los recursos serán de carácter permanente y se mantendrán en completo apego a las disposiciones normativas presente y futuras. Como se comentó en los puntos anteriores, la PROFEDET más que presentar ahorros, ha venido presentando presiones de gasto que han tenido que ser apoyadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de poder hacerles frente.





## VI. Destino del Ahorro Obtenido

En estricto apego a las disposiciones en la materia, esta Procuraduría no presenta ahorros que puedan destinarse a otros fines, principalmente por lo expuesto previamente y derivado de que los gastos presupuestales se encuentran etiquetados y son destinados para atender exclusivamente su objeto de acuerdo con el presupuesto autorizado.

## VII. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, mantendrá un estricto control respecto del ejercicio del gasto de conformidad con las disposiciones aplicables.

- Se continuará con las Contrataciones Consolidadas con STPS, así como apearnos a que los arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas.
- Para el ejercicio 2023, se tienen proyectadas un proceso de mudanzas de las Procuradurías a las locaciones de los CFCRL con lo que a final de año se refleje una disminución considerable en los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, red y telecomunicaciones.
- Se llevarán a cabo las medidas y controles de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Lic. Guillermo Dergal Kalkach  
Director de Administración de la PROFEDET